

OFICIO N°48-2.023
MAT.: Informes acta 37-2.014
Órdenes búsqueda y Migrantes

Santiago, 05 de junio de 2023.

**A : DON JUAN EDUARDO FUENTES BELMAR
PRESIDENTE
EXCELENTÍSIMA CORTE SUPREMA**

**DE : DON DIEGO GONZALO SIMPÉRTIGUE LIMARE
MINISTRO**

De conformidad con lo informado por la Subcomisión de *“Funcionamiento Acta 37, en particular Consolidación de información”*, de la Comisión de Familia e Infancia de la Excelentísima Corte Suprema, cumpla con remitir los siguientes informes:

1. Informe Nacional sobre órdenes de búsqueda de NNA.
2. Informe Nacional de NNA Migrantes no acompañados y/o separados con Medidas de Protección vigentes.

Ambos informes actualizados al mes de abril de 2.023

Atentamente.

DIEGO
GONZALO
SIMPÉRTIGUE
LIMARE

Firmado digitalmente por DIEGO GONZALO
SIMPÉRTIGUE LIMARE
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL,
st=METROPOLITANA - REGION
METROPOLITANA, l=SANTIAGO, o=Corporación
Administrativa del Poder Judicial, ou=Terminos
de uso en www.esigna.com/facultadoterceros,
title=MINISTRO, cn=DIEGO GONZALO
SIMPÉRTIGUE LIMARE,
email=dsimpertigue@pjud.cl
Fecha: 2023.06.05 13:59:23 -04'00'

**DIEGO SIMPÉRTIGUE LIMARE
MINISTRO**

CC: Dirección de estudios Excma. Corte Suprema.
Defensoría de la Niñez.

INFORME NACIONAL ACTUALIZADO AL 30 DE ABRIL DEL 2023 SOBRE ÓRDENES DE BÚSQUEDAS DE NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES CON MEDIDA DE PROTECCIÓN REFERIDA A INGRESOS RESIDENCIALES

Unidad de Seguimiento Acta 37-2014
Corte Suprema



"El futuro de los niños es siempre hoy. Mañana será tarde".
Gabriela Mistral

1. Introducción

El presente documento describe el procedimiento actual para dar seguimiento a las **órdenes de búsqueda y recogimiento**¹, medidas adoptadas por los juzgados de familia y con competencia en ella, en el contexto de tramitación proteccional al momento de tomar conocimiento sobre el abandono o deserción sostenido por el NNA o su adulto responsable, en relación a las medidas de protección vigentes, manteniéndose con paradero desconocido el sujeto de protección y en situación de riesgo.

Este documento ha recabado y organizado la información referida a todas las medidas de protección que resuelven el ingreso de un NNA (niño, niña y/o adolescentes) a un centro proteccional residencial, de modo cautelar o por sentencia definitiva², y que ya sea por haberse constatado que el sujeto de protección no ingresó, o habiendo ingresado hizo abandono de la residencia, o el adulto responsable no ha dado cumplimiento a lo ordenado por el juzgado, al no poner a disposición de la residencia al NNA para el cumplimiento de la medida de protección establecida, se encuentra con paradero desconocido, debiendo cautelarse dicha situación, ordenando la búsqueda y recogimiento del mismo a las policías, en atención a que se encuentra en riesgo de una nueva y grave vulneración de derechos.

2. Recolección de datos

Teniendo presente que desde el año 2018 todas las jurisdicciones del país cuentan con centros especializados en el seguimiento y gestión para el control de las medidas de protección³, se determinó a nivel central, un procedimiento que permitiera a estas unidades observar y llevar a cabo un registro de las órdenes de búsqueda y recogimiento que cada uno de los juzgados del país, con competencia en familia, va decretando en relación a procedimientos proteccionales en los que se constata el abandono o no ingreso, por parte de un NNA de alguna residencia en la cual se alberga la medida de protección decretada a su respeto, ya sea en términos cautelares o por sentencia.

2.1 Procedimiento de recolección de datos sobre órdenes de búsqueda vigentes en el sistema

El procedimiento de recolección de la información utilizado para este informe mensual resulta de la coordinación nacional de la Unidad de seguimiento Acta 37-2014 con los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección, en adelante COCCMP, unidades que a su vez se coordinan localmente con cada juzgado con competencia en familia, la red proteccional y su respectiva Corte de Apelaciones (en la mayoría de los casos).

A continuación se da a conocer el flujo general, en relación a la obtención de esta información. Se deja constancia que existen mínimas variantes a este procedimiento en cada uno de los territorios jurisdiccionales, y éstas obedecen a las coordinaciones y organizaciones internas llevadas a cabo entre los supervisores de los COCCMP, la Corte de Apelaciones, los juzgados de familia, las policías y la red proteccional, educacional y de salud.

¹ Artículo 15, letra a, Ley 16.618

² Causas "P" y Causas "X"

³ Centros de Observación y Control del Cumplimiento de Medidas de Protección (COCCMP)

2.2 Flujo de las Órdenes de búsqueda decretadas antes de la dictación de una sentencia

1. Tomado conocimiento por el juzgado de familia, o con competencia en ella, de la deserción (desaparición, abandono, negativa de participar, falta de adherencia) de un NNA dentro de un proceso judicial, ya sea por resistencia de los adultos responsables de participar del mismo, por deserción del sujeto de protección (abandono del sistema residencial), o por otras variables, el juzgado competente evalúa antecedentes, valora riesgo y determina la pertinencia de decretar como medida cautelar la establecida en el Artículo 15, letra a, de la Ley N° 16.618, esto es Búsqueda y Recogimiento de NNA por alguna entidad policial.
2. Decretada la medida cautelar que ordena la Búsqueda y Recogimiento, la entidad policial designada (PDI y/o Carabineros de Chile) realizará todas las diligencias pertinentes para dar con el paradero del NNA sujeto de protección y cumplir con lo ordenado por el juzgado (debiendo utilizar para estos efectos la nomenclatura “orden de búsqueda” habilitada en el SITFA).
3. De los resultados de la diligencia deberá ir informando periódicamente la entidad a cargo del procedimiento decretado.
4. De ser habido el sujeto de protección se cumplirá con lo ordenado, poniéndolo a disposición del juzgado competente para realizar la audiencia pertinente o se realizará lo establecido en la resolución, pudiendo ser otras alternativas dejarlo al cuidado de un adulto responsable hasta celebrar audiencia, conducirlo a una residencia de protección determinada precedentemente por el juez que instruye la medida, por citar algunos ejemplos.
5. Una vez habido el sujeto de protección (debiendo utilizar la nomenclatura que permita dejar sin efecto la orden de búsqueda decretada), la causa sigue el curso de tramitación procesal, celebrándose audiencias en etapa preparatoria y de juicio, o de revisión de medida de protección, según corresponda.
6. Se deberá realizar un adecuado seguimiento por parte del juzgado y de cada COCCMP en apoyo a esta labor, consistente en la verificación de la situación de la medida, coordinación con la residencia proteccional de la que hizo abandono el NNA, revisión semanal del estado en el sistema de registro único de seguimiento (denominado “RUS”), movimientos, nuevos informes sobre resultado de la diligencia, vencimiento del plazo establecido por el juzgado en relación a la medida cautelar decretada, y/o todo lo pertinente en relación a gestión es de responsabilidad de los COCCMP, remitiendo éstos al juzgado competente vía Sistema Informático de tramitación SITFA, vía correo electrónico o por cualquiera de los canales establecidos con el juzgado para ese fin.
7. De lo anterior se establece que es el COCCMP la unidad que a nivel jurisdiccional cuenta con la información actualizada en relación a la situación de cada uno de los NNA que poseen una medida cautelar de Búsqueda y Recogimiento, información que es administrada, organizada, confirmada y devuelta a los juzgados periódicamente para su adecuada tramitación, y además es enviada mensualmente a la Unidad de seguimiento Acta 37-2014, ente encargado de sistematizar la información nacional y mantener un registro periódico de NNA en esta condición.

2.3 Procedimiento de órdenes de búsqueda posteriores a la dictación de una sentencia en causa de cumplimiento “X”.

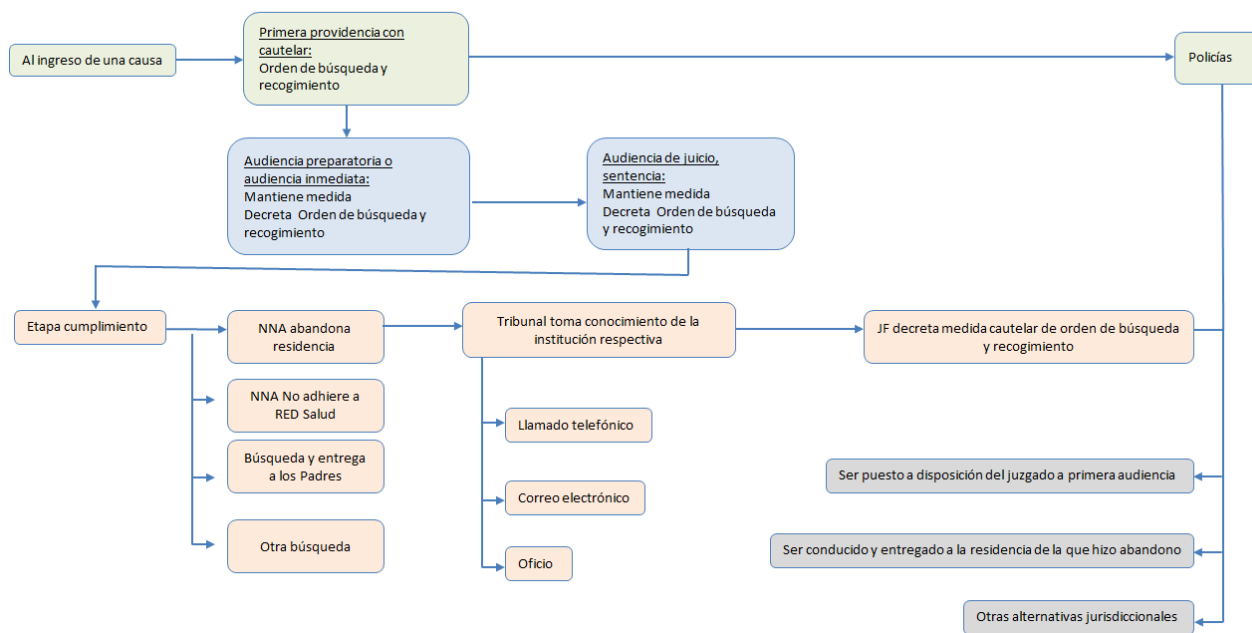
1. Decretada una medida de protección por sentencia (Causa X) que resuelva el ingreso de un NNA a un hogar proteccional, cada juzgado identifica esa medida aplicando la nomenclatura de “INGRESO A CENTRO RESIDENCIAL”. Esta acción informática permite listar en el módulo “RUS” del SITFA la medida y comenzar a realizar el seguimiento de la misma.
2. Generalmente el juzgado que decreta la medida de ingreso residencial, además de identificar con la nomenclatura referida en el punto anterior, debe incorporar otra que indica que el NNA ha hecho ingreso efectivo al recinto proteccional derivado (INGRESO EFECTIVO).
3. Cada COCCMP cuenta con la plataforma de gestión que permite hacer revisión diaria de las medidas de protección que los juzgados van decretando, se van observando y controlando los cumplimientos de cada una de las medidas, principalmente los ingresos de NNA a las instituciones residenciales.
4. Este punto da origen a la primera alerta. El COCCMP realiza una revisión prioritaria de las medidas de protección que se encuentran en la pestaña de espera de ingreso a residencia. Considerando que de no haberse aplicado por el juzgado la nomenclatura de INGRESO EFECTIVO, situación que en el 99% de las oportunidades se concreta el mismo día de aplicada la medida, se advierte una situación de riesgo.
5. De manera paralela a la revisión del módulo RUS del SITFA, cada centro recaba información con la red proteccional (residencias), a fin de cotejar la situación y confirmar los ingresos de NNA a las residencias o advertir cualquier otra situación como pudiere ser ausencia de aplicación de la nomenclatura de ingreso efectivo, tardanza de la residencia en reportar situación de ingreso efectivo y/o el abandono de un NNA de sistema proteccional.
6. De la gestión referida precedentemente, el COCCMP genera reportes que se registran en la bitácora del “RUS” indicando lo constatado con el objeto de que diariamente el juzgado competente cuente con la información pertinente y actualizada respecto de la situación en que se encuentra un NNA derivado a una residencia.
7. En el caso de tratarse de un abandono por parte del NNA, el centro sugiere a la residencia que ponga en antecedente a la brevedad al juzgado competente, mediante oficio o cualquier otro medio, con el objetivo de que éste tome las medias pertinentes para restituir el derecho del NNA a encontrarse en un ambiente protegido, decretando la orden de búsqueda y recogimiento para ser reingresado a la residencia y/o puesto a disposición del juzgado para celebrar audiencia inmediata y reservada con el NNA.
8. Esta gestión de revisión en el sistema “RUS”, que puede ser diaria o semanal en cada centro, dependiendo del número de medidas de protección a las que se deba hacer seguimiento, genera un listado de medidas con orden de búsqueda vigente. Dicho listado es remitido por el COCCMP a cada uno de los juzgados competentes y a las residencias respectivas.
9. En este contexto las residencias corroboran la información recibida por el centro y ponen en antecedente el listado general de NNA que han hecho abandono de la residencia. Destacar entonces que en la base de datos que confecciona el COCCMP se encontrarán incorporadas aquellas medidas de protección ordenadas por sentencia (causas RIT“X”) y también aquellas decretadas como medidas cautelares en un procedimiento proteccional en estado de tramitación (causas RIT “P”).

10. El listado recibido desde las residencias es revisado una vez más por el COCCMP, aportando la nueva información del sistema de tramitación SITFA. Una vez confirmado se distribuye a los juzgados, se devuelve complementado a las residencias y se envía a la dirección regional del Servicio Nacional de Menores (SENAME), todo esto como parte de los acuerdos operativos establecidos entre el Poder Judicial y la Red proteccional local.

11. Algunas Cortes de Apelaciones han instruido a los supervisores de los COCCMP poner en conocimiento del Ministro de la Corte de Apelaciones encargado de los asuntos de familia este listado, así como también a los señores Ministros visitantes de los juzgados con competencia en familia.

12. Finalmente, esta información referida a los NNA que se encuentran en situación de abandono del sistema residencial, se envía a la Unidad de seguimiento Acta 37-2014 en reportes mensuales, información que además se ha sugerido sea utilizada en reuniones de las Mesas Técnicas interinstitucionales de cada Corte de Apelaciones, con el objeto de que toda la red integrante del sistema proteccional tome conocimiento del tratamiento y genere los mecanismos y ajustes necesarios para proteger la integridad de un NNA que estacionariamente se encuentra fuera del sistema de protección y en posible riesgo de nueva vulneración de derechos.

Flujograma medida cautelar, orden de búsqueda y recogimiento



3. Registros en relación a medidas de protección (en causas “P” y “X”) con resolución de orden de búsqueda vigente (marzo 2023)

La tabla n° 1 muestra los datos en relación al número de órdenes de búsqueda y recogimiento desagregadas jurisdiccionalmente.

- ✓ La primera columna indican las jurisdicciones del país en relación a la recolección de información.
- ✓ La segunda muestra el **número total de medidas de protección decretadas y vigentes con ingreso a centros residenciales** (este registro contiene el total de medidas, estén éstas en etapa de tramitación causas “P” o en etapa de cumplimiento, causas “X”).
- ✓ Esta información corresponde a los datos levantados cada mes en base a las Planillas enviadas por cada COCCMP.

- ✓ La tercera columna indica el número total de órdenes de búsqueda vigentes decretadas en cada una de las jurisdicciones del país, contenidas en el sistema informático SITFA, y en los registros entregados por las propias residencias que albergan la medida de protección. Esta misma columna es el resultado de la gestión operativa que cada COCCMP realiza para obtener este dato y luego de ello ponerlo en antecedente de los mismos actores judiciales, una vez realizado los cruces correspondientes.
- ✓ Las columnas cuatro y cinco dan cuenta de las órdenes de búsqueda y recogimiento dispuestas en causas de protección causas “P” y cumplimiento de protección causas “X”.
- ✓ La última columna indica el porcentaje de incidencia que las órdenes de búsqueda tienen en relación al número total de medidas (cautelares y definitivas) decretadas por cada uno de los juzgados con competencia en familia de la jurisdicción.

Tabla n° 1
NÚMERO DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA Y RECOGIMIENTO POR JURISDICCIÓN

Jurisdicción	Total Jurisdiccional NNA con ingreso a Centros Residenciales	Total Jurisdiccional NNA con orden de búsqueda	Órdenes de Búsqueda en causas "P"	Órdenes de búsqueda en causas "X"	% Representativo de órdenes de búsqueda en relación al número total de medidas de protección con ingreso a centros residenciales de la Jurisdicción
Arica	114	11	2	9	10%
Iquique	164	10	6	4	6,1%
Antofagasta	141	7	1	6	5,0%
Copiapó	72	2	1	1	2,8%
La Serena	206	10	1	9	4,9%
Valparaíso	695	42	2	40	6,0%
Rancagua	113	4	0	4	3,5%
Talca	419	29	3	26	6,9%
Chillan	158	3	0	3	1,9%
Concepción	415	36	5	31	8,7%
Temuco	292	8	1	7	2,7%
Valdivia	194	12	4	8	6,2%
Puerto Montt	153	7	0	7	4,6%
Coyhaique*	24	0	0	0	0,0%
Punta Arenas*	35	0	0	0	0,0%
San Miguel	521	35	1	34	6,7%
Santiago	579	36	5	31	6,2%
TOTAL	4.295	252	32	220	5,9%

Fuente: Planilla mensual de órdenes de búsqueda enviada por los COCCMP.

*jurisdicción sin NNA con orden de búsqueda.

Tabla n° 2
DILIGENCIAMIENTOS DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA

N°	Jurisdicción	Órdenes diligenciadas por PDI	Órdenes diligenciadas por Carabineros	Órdenes diligenciadas por PDI-Carabineros	Total Nacional de NNA con órdenes de búsqueda
1	Arica	0	1	10	11
2	Iquique	0	10	0	10
3	Antofagasta	2	1	4	7
4	Copiapó	2	0	0	2
5	La Serena	3	0	7	10
6	Valparaíso	5	8	29	42
7	Rancagua	3	0	1	4
8	Talca	18	0	11	29
9	Chillan	2	0	1	3
10	Concepción	6	22	8	36
11	Temuco	1	2	5	8
12	Valdivia	4	0	8	12
13	Puerto Montt	4	2	1	7
14	Coyhaique*	0	0	0	0
15	Punta Arenas*	0	0	0	0
16	San Miguel	12	22	1	35
17	Santiago	10	23	3	36
	Total	72	91	89	252

Fuente: Planilla mensual de órdenes de búsqueda enviada por los COCCMP.
*jurisdicción sin NNA con orden de búsqueda.

La tabla anterior desglosa por jurisdicción el número de medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento decretadas con diligenciamiento a Policía de Investigaciones (PDI), a Carabineros y/o ambas instituciones.

De la cuenta total se advierte que los porcentajes de distribución de esta tarea están de la siguiente forma: un 28,5% corresponde a la PDI, un 36,1% corresponde a Carabineros y un 35,3% corresponde a diligencias de ambas policías, ya que en la mayoría de las jurisdicciones parte de la premisa es remitir a ambas policías desde un principio, el diligenciamiento de estas órdenes de búsqueda.

Tabla n° 3
ESTADO PROCESAL DE LA MEDIDA DE ORDEN DE BÚSQUEDA

N°	Jurisdicción	Causas "P"	Causas "X"	Total Nacional de NNA con órdenes de búsqueda
1	Arica	2	9	11
2	Iquique	6	4	10
3	Antofagasta	1	6	7
4	Copiapó	1	1	2
5	La Serena	1	9	10
6	Valparaíso	2	40	42
7	Rancagua	0	4	4
8	Talca	3	26	29
9	Chillan	0	3	3
10	Concepción	5	31	36
11	Temuco	1	7	8
12	Valdivia	4	8	12
13	Puerto Montt	0	7	7
14	Coyhaique*	0	0	0
15	Punta Arenas*	0	0	0
16	San Miguel	1	34	35
17	Santiago	5	31	36
	Total	32	220	252

Fuente: Planilla mensual de órdenes de búsqueda enviada por los COCCMP.
*jurisdicción sin NNA con orden de búsqueda.

La tabla n°3 da cuenta del estado de la medida en el Registro Único de Seguimiento (RUS) pudiendo encontrarse la referida medida en causa de protección antes de la dictación de una sentencia RIT “P”, o en causa de cumplimiento posterior a la dictación de la sentencia RIT “X” que ordena la medida de internación.

Tabla n° 4
RANGO ETARIO DEL NNA SUJETO A LA MEDIDA CAUTELAR DE ORDEN DE BÚSQUEDA Y RECOGIMIENTO

N°	Jurisdicción	Desde 0 - 3 años	Entre 4 - 8 años	Entre 9 - 13 años	Entre 14 -17 años	Total Nacional de NNA con órdenes de búsqueda
1	Arica	2	1	0	8	11
2	Iquique	0	0	1	9	10
3	Antofagasta	0	0	1	6	7
4	Copiapó	2	0	0	0	2
5	La Serena	0	1	1	8	10
6	Valparaíso	3	1	3	35	42
7	Rancagua	0	0	0	4	4
8	Talca	4	7	3	15	29
9	Chillan	0	0	0	3	3
10	Concepción	2	3	5	26	36
11	Temuco	0	0	2	6	8
12	Valdivia	0	2	3	7	12
13	Puerto Montt	1	0	0	6	7
14	Coyhaique	0	0	0	0	0
15	Punta Arenas	0	0	0	0	0
16	San Miguel	1	1	7	26	35
17	Santiago	5	3	2	26	36
	Total	20	19	28	185	252

Fuente: Planilla mensual de órdenes de búsqueda enviada por los COCCMP.
*jurisdicción sin NNA con orden de búsqueda.

Las 20 órdenes de búsqueda en el rango etario comprendido entre 0 – 3 años se explican por las resoluciones que decretan los juzgados en torno a búsqueda y recogimiento de lactantes e infantes que no han sido puestos a disposición de los juzgados por parte de sus adultos responsables, encontrándose con paradero desconocido el NNA sujeto de protección.

Tabla n° 5
SEXO DEL NNA

Jurisdicción	Total NNA Con Orden De Búsqueda	Sexo Femenino	Sexo Masculino
Arica	11	7	4
Iquique	10	6	4
Antofagasta	7	5	2
Copiapó	2	2	0
La Serena	10	5	5
Valparaíso	42	28	14
Rancagua	4	2	2
Talca	29	11	18
Chillan	3	2	1
Concepción	36	26	10
Temuco	8	6	2
Valdivia	12	8	4
Puerto Montt	7	5	2
Coyhaique*	0	0	0
Punta Arenas*	0	0	0
San Miguel	35	26	9
Santiago	36	20	16
Total	252	159	93

Fuente: Planilla mensual de órdenes de búsqueda enviada por los COCCMP.
*jurisdicción sin NNA con orden de búsqueda.

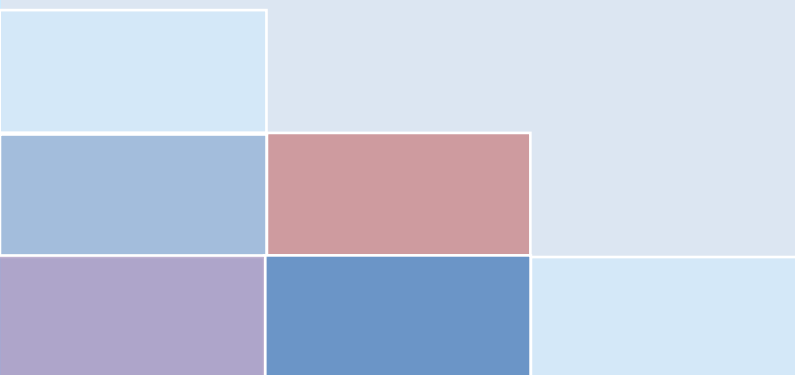
Tabla n° 6
NNA CON REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE CURADOR

Jurisdicción	Total NNA Con Orden de Búsqueda	Con Curador Ad - Litem	Sin Curador Ad - Litem	Programa Mi Abogado	Otra Institución
Arica	11	11	0	11	0
Iquique	10	10	0	10	0
Antofagasta	7	7	0	7	0
Copiapó	2	2	0	2	0
La Serena	10	10	0	9	1
Valparaíso	42	42	0	38	2
Rancagua	4	4	0	4	0
Talca	29	29	0	28	1
Chillan	3	3	0	3	0
Concepción	36	36	0	33	3
Temuco	8	8	0	17	1
Valdivia	12	12	0	12	0
Puerto Montt	7	7	0	7	0
Coyhaique*	0	0	0	0	0
Punta Arenas*	0	0	0	0	0
San Miguel	35	35	0	32	3
Santiago	36	36	0	35	1
Total	252	252	0	231	12

Fuente: Planilla mensual de órdenes de búsqueda enviada por los COCCMP.
*jurisdicción sin NNA con orden de búsqueda.

INFORME NACIONAL NNA MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS Y/O SEPARADOS CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN VIGENTE

Estadística actualizada a abril 2023



**Unidad de Seguimineto Acta 37-2014
Corte Suprema**



“El futuro de los niños es siempre hoy. Mañana será tarde”.
Gabriela Mistral

INTRODUCCIÓN

La crisis migratoria es una realidad mundial, nuestro país no está ajeno a ello. El aumento en los ingresos por pasos no habilitados no es algo de los últimos meses, se viene dando con especial intensidad en los últimos dos años. Estos ingresos han ido en aumento estableciéndose que el 57% de quienes llegaron al país por esta vía se concentran en el periodo 2018-2020.

La mayoría de las personas que entraron al país en esta condición provienen de Venezuela. De esta nacionalidad ingresaron 2.101 ciudadanos; luego, les siguen 617 haitianos, 358 colombianos, 267 bolivianos y 264 cubanos, entre otras, según los datos del 2020.¹

El Poder Judicial no se ha restado a esta contingencia. En el año 2018 la Corte Suprema a través del antecedente administrativo AD 1251-2018 dispone que las Cortes de Apelaciones mantengan una base de datos actualizada respecto de la situación proteccional de niños, niñas y adolescentes (NNA). La tarea de recopilar la información local y generar las estadísticas pertinentes recae en la Unidad Operativa Acta 37-2014, quien a la fecha es la encargada de la gestión de identificación y control de esta temática a nivel nacional.

En el año 2020 la Corte Suprema ordena la conformación de una Mesa Técnica Interinstitucional que aborde la temática de NNA migrante no acompañado, a la que convocó a los Ministerios de Justicia y Derechos Humanos y de Desarrollo Social y Familia, además de incluir la participación de la Dirección de Asuntos Internacionales y Derechos Humanos, Dirección de Estudios y Unidad de Seguimiento del Acta 37-2014, estos últimos de la Corte Suprema.

El trabajo de esta Mesa Técnica Interinstitucional se radicó internamente el Departamento de Informática de la Corporación Administrativa del Poder Judicial y la Unidad del Acta 37-2014, y su principal finalidad es la de realizar modificaciones necesarias en el sistema de tramitación SITFA para ingresar como usuarios litigantes a los NNA, admitiendo el registro de su nacionalidad y los demás desarrollos que aparezcan como necesarios.

Posteriormente, el Ministro de la Corte Suprema Mario Carroza Espinosa, integrante del Comité de Modernización y Ministro subrogante del grupo de trabajo de infancia, a través del oficio circular 19-2021, relevó la necesidad de efectuar un diagnóstico nacional, a partir de levantamientos de la información de cada territorio jurisdiccional, tarea que en su fase de análisis y elaboración final estuvo asignada a la Unidad Operativa Acta 37-2014.

A partir de esta fecha, de manera mensual se está llevando a cabo esta tarea de recolección de la información sobre NNA migrantes no acompañados y/o separados con medida de protección, entregando de manera también mensual una panorámica detallada jurisdiccionalmente sobre el estado de NNA en esta condición ingresados a residencias de protección del país.

Para el cumplimiento de lo anterior se cuenta con el apoyo en cada territorio jurisdiccional de los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección (COCCMP) que mantienen registros locales actualizados de NNA migrantes no acompañados, los que son remitidos a la Unidad Operativa Acta 37-2014 para su análisis estadístico y elaboración del informe nacional, el que se pone a disposición del Ministro de la Excma. Corte Suprema, encargado de los asuntos de familia e infancia.

A continuación se da a conocer la realidad de esta temática en nuestro país, comenzado el detalle con la tabla resumen que actualiza la información territorial al mes de marzo 2023, para luego desagregarla y detallarla por territorio jurisdiccional.

¹ Departamento de Inmigración, Gobierno de Chile

Tabla resumen nacional de NNA migrante no acompañado y/o separado

JURISDICCIÓN	TOTAL NNA MIGRANTE NO ACOMPAÑADO Y/O SEPARADO
ARICA	10
IQUIQUE	16
ANTOFAGASTA	4
COPIAPÓ	0
LA SERENA	5
VALPARAÍSO	4
RANCAGUA	1
TALCA	14
CHILLÁN	1
CONCEPCIÓN	4
TEMUCO	8
VALDIVIA	6
PUERTO MONTT	0
COYHAIQUE	0
PUNTA ARENAS	0
SANTIAGO	6
SAN MIGUEL	32
TOTAL GENERAL	111

Detalle NNA jurisdicción ARICA

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	ARICA	JF ARICA	X-54X-202X	Y.L.M	18/03/2006	17,2	BOLIVIANA	RFA-RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA LUIS BERETTA PORCEL	NO	NO	INGRESA POR PASO NO HABILITADO SIN COMPAÑÍA DE ADULTO RESPONSABLE Y NO CUENTA CON FAMILIARES EN CHILE. CON CAUSA PENAL POR SER POSIBLE VÍCTIMA DE TRATA DE PERSONAS
2	ARICA	JF ARICA	X-86X-202X	K.E.C.P	20/01/2006	17,4	COLOMBIANA	RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA ALONSO SANCHEZ	SI	NO	INGRESA POR PASO NO HABILITADO SIN COMPAÑÍA DE ADULTO RESPONSABLE
3	ARICA	JF ARICA	X-7X-202X	A.L.C.B	25/09/2005	17,7	VENEZOLANA	RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA ALONSO SANCHEZ	NO	NO	INGRESA POR PASO NO HABILITADO SIN COMPAÑÍA DE ADULTO RESPONSABLE
4	ARICA	JF ARICA	X-23X-202X	M.C.G.O	01/09/2005	17,8	VENEZOLANA	RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA LUIS BERETTA PORCEL	NO	SÍ	INGRESA POR PASO NO HABILITADO SIN COMPAÑÍA DE ADULTO RESPONSABLE
5	ARICA	JF ARICA	X-80X-202X	B.D.M.P	02/09/2005	17,8	VENEZOLANA	RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA LUIS BERETTA PORCEL	NO	NO	INGRESA POR PASO NO HABILITADO SIN COMPAÑÍA DE ADULTO RESPONSABLE
6	ARICA	JF ARICA	X-80X-202X	J.E.M.J	27/10/2005	17,6	VENEZOLANA	RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA ALONSO SANCHEZ	NO	NO	INGRESA POR PASO NO HABILITADO SIN COMPAÑÍA DE ADULTO RESPONSABLE
7	ARICA	JF ARICA	X-86X-202X	L.M.Q.L	06/07/2005	17,10	BOLIVIANA	RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA LUIS BERETTA PORCEL	NO	NO	INGRESA POR PASO NO HABILITADO SIN COMPAÑÍA DE ADULTO RESPONSABLE
8	ARICA	JF ARICA	X-103X-202X	J.J.M.P	19/08/2007	15,9	COLOMBIANA	RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA ALONSO SANCHEZ	NO	NO	INGRESA POR PASO NO HABILITADO SIN COMPAÑÍA DE ADULTO RESPONSABLE
9	ARICA	JF ARICA	P-131X-202X	A.G.G.M	11/03/2006	17,2	VENEZOLANA	RVA – LYRA	NO	SÍ	INGRESA POR PASO NO HABILITADO SIN COMPAÑÍA DE ADULTO RESPONSABLE
10	ARICA	JF ARICA	P-92X-202X	J.S.A.L	01/04/2006	17,1	VENEZOLANA	RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA ALONSO SANCHEZ	NO	NO	INGRESA POR PASO NO HABILITADO SIN COMPAÑÍA DE ADULTO RESPONSABLE

Detalle NNA Jurisdicción IQUIQUE

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	IQUIQUE	JF IQUIQUE	X-60X-202X	M.N.C.W	30/10/2004	18,6	VENEZOLANA	REM PER - IMILLITAY QAL	NO	NO	SIN RED EN CHILE
2	IQUIQUE	JF IQUIQUE	X-93X-202X	K.N.G.R	29/08/2006	16,8	VENEZOLANA	REM - SHEKINAH	SI	SÍ	EN PROCESO DE REUNIFICACIÓN/ FAMILIA EN STGO
3	IQUIQUE	JF IQUIQUE	X-20X-202X	K.A.D.H	27/06/2005	17,10	COLOMBIANA	REM - SHEKINAH	NO	NO	SIN RED EN CHILE /GESTIÓN PARA REUNIFICAR EN COLOMBIA
4	IQUIQUE	JF IQUIQUE	P-3X-202X	Y.A.S.C	02/07/2008	14,10	VENEZOLANA	REM - SHEKINAH	NO	NO	INGRESÓ CON TERCEROS PERO FUE ABANDONADO EN LOBITO
5	IQUIQUE	JF IQUIQUE	P-34X-202X	R.L.P	29/10/2005	17,6	BOLIVIANA	REM - SHEKINAH	NO	NO	MENA ² / SIN RED EN CHILE

² MENA: Menor de edad no acompañado.

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
6	IQUIQUE	JF IQUIQUE	X-16X-202X	G.V.Z	23/11/2010	12,6	BOLIVIANA	REM - NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	NO	NO	MENA/ SIN RED EN CHILE/HUÉRFANA/ SE PRESENTA EN CAJTA PARA RECIBIR AYUDA
7	IQUIQUE	JF IQUIQUE	X-28X-202X	G.G.S.V	25/05/2005	17,11	BOLIVIANA	REM - SHEKINAH	NO	SÍ	MENA/ CONTEXTO DELICTUAL EN SIT DE CALLE
8	IQUIQUE	JF IQUIQUE	X-39X-202X	N.A.V.P	14/07/2004	18,10	VENEZOLANA	REM - SHEKINAH	NO	NO	MENA/ EN BORDE COSTERO EN SIT. DE CALLE
9	IQUIQUE	JF IQUIQUE	X-22X-202X	A.C.A.M	11/12/2005	17,5	VENEZOLANA	REM PER - IMILLITAY QAL	SI	NO	MENA/VENEZOLANA/INGRESA CON TERCERO PARA REUNIFICARSE CON TÍO EN LINARES
10	IQUIQUE	JF IQUIQUE	P-45x-202X	T.A.U	14/07/2005	17,10	COLOMBIANA	REM - SHEKINAH	NO	SÍ	MENA/COLOMBIANO/EVADIDO
11	IQUIQUE	JF IQUIQUE	P-37X-202X	B.E.M.A	07/02/2006	17,3	VENEZOLANA	REM - SHEKINAH	SI	NO	MENA/ EN COMISIÓN DE DELITO/ FAMILIA EN VALPO. A ESPERA DE TRASLADO
12	IQUIQUE	JF IQUIQUE	P-75X-202X	J.C.C	18/06/2008	14,11	BOLIVIANA	REM - SHEKINAH	NO	SÍ	MENA/ BOLIVIANO/ EVADE 09/04/2023 / OB 19/04
13	IQUIQUE	JF IQUIQUE	X-32X-202X	F.S.B.B	02/06/2007	15,11	VENEZOLANA	REM - SHEKINAH	SI	NO	MENA/ VENEZOLANO/ MADRASTRA EN PTO. MONTT/ DERIVADO A RESIDENCIA YA QUE FAMILIA NO MANTIENE RECURSOS PARA CONCURRIR A BUSCARLO
14	IQUIQUE	JF IQUIQUE	P-80X-202X	J.G.F.D	21/01/2008	15,4	VENEZOLANA	REM PER - IMILLITAY QAL	NO	NO	INGRESA CON PAREJA PERO MADRE DECLARA NO HABER AUTORIZADO TRASLADO CON TERCERO
15	IQUIQUE	JF IQUIQUE	P-30X-202X	Y.M.R.M	01/10/2005	17,7	VENEZOLANA	REM PER - IMILLITAY QAL	SI	NO	HERMANA EN LOS ANGELES/REUNIFICAR
16	IQUIQUE	JF IQUIQUE	P-21X-202X	D.M.P	16/04/2006	17,1	BOLIVIANA	REM - SHEKINAH	NO	SÍ	INGRESA POR RECEPCIÓN/ EVADIDO

Detalle NNA Jurisdicción ANTOFAGASTA

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	ANTOFAGASTA	JF DE ANTOFAGASTA	X-26X-202X	J.C.R	28/02/2004	19,2	BOLIVIANA	REM - YALDAH	NO	NO	NNA NO POSEE RED FAMILIAR EN CHILE. NNA NO IDENTIFICA FIGURAS ADULTAS SIGNIFICATIVAS.
2	ANTOFAGASTA	JF DE ANTOFAGASTA	X-48X-202X	J.G.M	28/05/2005	17,11	BOLIVIANA	RVA - RESIDENCIA BERIT NAJAM	NO	NO	NNA NO CUENTA CON FAMILIAR EN CHILE. MADRE REGRESA A PAIS NATAL EN AGOSTO 2022. ADOLESCENTE, MANTENDRÍA RED DE APOYO DE SU PAREJA.
3	ANTOFAGASTA	JF DE ANTOFAGASTA	P-361X-202X	D.P.E	31/08/2005	17,8	VENEZOLANA	RVA - RESIDENCIA BERIT NAJAM	NO	NO	NNA NO CUENTA CON RED FAMILIAR EN CHILE. CON FECHA 27/10/2022 REALIZA INGRESO A CHILE SIN ADULTO RESPONSABLE.
4	ANTOFAGASTA	JF DE ANTOFAGASTA	P-46X-202X	M.I.C.G	SE DESCONOCE	N/A	COLOMBIANA	RVA - RESIDENCIA BERIT NAJAM	NO	SÍ	SE DESCONOCE MAYORES ANTECEDENTES. NNA SE ENCONTRARÍA SIN NINGUNA RED FAMILIAR.

Detalle NNA Jurisdicción COPIAPÓ

No cuenta con NNA Migrantes no acompañado o en abandono.

Detalle NNA Jurisdicción LA SERENA

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	LA SERENA	JF OVALLE	X-34X-202X	J.R.M	20/02/2009	14,3	COLOMBIANA	REM- SAN JOSÉ	SI	SÍ	MATIENE ORDEN DE BÚSQUEDA VIGENTE
2	LA SERENA	JF OVALLE	X-43X-202X	P.N.D.J	31/07/2013	9,9	PERUANA	REM - RESIDENCIA CENTRO DE VIDA EL PUENTE	SI	NO	EN PROCESO DE SUSCEPTIBILIDAD DE ADOPCIÓN CAUSA RIT A-X-202X, JUZGADO DE FAMILIA DE OVALLE
3	LA SERENA	JF OVALLE	X-56X-202X	J.M.L.P	08/03/2007	16,2	VENEZOLANA	RVA - RESIDENCIA FAMILIAR RUCALHUE	SI	NO	EXISTE REVISIÓN DE MEDIDA DE PROTECCIÓN FIJADA PARA EL 06 DE ABRIL DE 2023. MAMÁ DESISTIÓ DE LOS CUIDADOS
4	LA SERENA	JF OVALLE	X-16X-202X	E.M.M	03/05/2007	16,0	BOLIVIANA	RVA - RESIDENCIA FAMILIAR RUCALHUE	NO	NO	NO TIENE VINCULOS FAMILIARES
5	LA SERENA	JF OVALLE	P-1593-202X	J.M.M	20/09/2006	16,8	ECUATORIANA	RVA - RESIDENCIA FAMILIAR RUCALHUE	NO	NO	NO TIENE VINCULOS FAMILIARES/ CONDICIÓN DE CALLE

Detalle NNA Jurisdicción VALPARAÍSO

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	VALPARAÍSO	JF DE SAN FELIPE	X-38X-202X	R.A.A.P.	03-12-2005	17,5	VENEZOLANA	RMA - ANUNCIACION	NO	NO	NIÑA EMBARAZADA, POSIBLE TRATA DE PERSONAS.
2	VALPARAÍSO	JF DE SAN ANTONIO	X-49X-201X	M.N.	15-12-2008	14,5	HAITIANA	REM - CENTRO RESIDENCIAL FEMENINO LLO-LLEO	PADRE	NO	ESTABA CON SU PADRE EN INTERVENCIÓN, PERO HAY UN QUIEBRE Y QUEDA EN SITUACIÓN DE ABANDONO. ELLA NO QUIERE RECIBIR VISITAS DE ÉL Y SOLO SE COMUNICA CON SU FAMILIA EN HAITÍ.
3	VALPARAÍSO	JF DE VALPARAÍSO	X-43X-202X	M.C.H.P.	10-07-2005	17,10	BOLIVIANA	RVA - CASA CUMBRES DE QUILPUÉ	NO	NO	INGRESA AL PAÍS EN CONDICIÓN DE EMBARAZO SIN ADULTO RESPONSABLE PORTANDO 1 K 800 GRs. DE ESTUPEFACIENTES, SIENDO CONDENADA A 3 AÑOS DE LIBERTAD ASISTIDA ESPECIAL.
4	VALPARAÍSO	JF DE VIÑA DEL MAR	P-134X-202X	I.V.C.Q.	05-08-2007	15,9	COLOMBIANA	RVA - CASA CUMBRES DE QUILPUÉ	SI	NO	INGRESA A RESIDENCIA ANTE GRAVES LESIONES OCASIONADAS POR PAREJA DE PROGENITORA.

Detalle NNA Jurisdicción RANCAGUA

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	RANCAGUA	JF DE RENGÓ	X-427-202X	A.C.	10-07-2005	17,10	HAITIANA	RSP - ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JOVENES	NO	NO	ADOLESCENTE INGRESA A CHILE CON SU HERMANO, SE ENCUENTRA ACTUALMENTE EN RESIDENCIA EN SITUACIÓN DE ABANDONO.

Detalle NNA Jurisdicción TALCA

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	TALCA	JL de MOLINA	X-1X-202X	K.V.Q	08/02/2006	17,3	BOLIVIANA	RMA - SAN FRANCISCO	SI	NO	K.V.Q Y M.A.L.V, CON DERIVACIÓN A RMA - SAN FRANCISCO. MEDIDA VIGENTE HASTA EL DÍA 02/02/2024 SEGÚN RESOLUCIÓN DE FECHA 07/02/2023. INFORME PROYECTADO AL DÍA 02/05/2023. SE MANTIENE MONITOREO.
2	TALCA	JL de CAUQUENES	X-2X-202X	B.S.C.D	26/11/2005	17,5	COLOMBIANA	RFA - ALAMEDA	NO	NO	B.S.C.D. NNA CON INGRESO EFECTIVO EN RFA- ALAMEDA. CON FECHA 27/04/2023 SE APLICA NOMENCLATURA EGRESO RESPECTO DE SU DERIVACIÓN A CREAD ENTRE SILOS. NNA SIN REGISTRO RUS EN RFA - ALAMEDA.
3	TALCA	JF de TALCA	X-48X-202X	A.J.B.C	23/12/2020	2,4	PERUANA	RLP MALIE	SI	NO	A.J.B.C CON DERIVACIÓN A RLP - MALIE. MEDIDA VIGENTE HASTA EL DÍA 24/12/2023, SEGÚN RESOLUCIÓN DE FECHA 27/03/2023. INFORME PROYECTADO AL DÍA 24/06/2023. SE MANTIENE MONITOREO.
4	TALCA	JF de TALCA	X-48X-202X	A.M.N.C	13/08/2019	3,9	PERUANA	RLP MALIE	SI	NO	A.M.N.C CON DERIVACIÓN A RLP - MALIE. MEDIDA VIGENTE HASTA EL DÍA 24/12/2023, SEGÚN RESOLUCIÓN DE FECHA 27/03/2023. INFORME PROYECTADO AL DÍA 24/06/2023. SE MANTIENE MONITOREO.
5	TALCA	JL DE SAN JAVIER	X-23X-202X	A.C.C	13/05/2017	6,0	HAITIANA	RLP - RESIDENCIA DE VIDA FAMILIAR INFANTIL SAN JOSE II	SI	NO	CON INTEGRACIÓN FAMILIAR. MEDIDA CON VIGENCIA HASTA 22/06/2023 CONFORME A LO RESUELTO CON FECHA 14/12/2022, CON INFORME DE AVANCE PROYECTADO PARA LA MISMA FECHA. POR AHORA SE MANTIENE EL MONITOREO DE LA CAUSA, SIN OBSERVACIONES AL TRIBUNAL.-
6	TALCA	JF DE TALCA	X-78X-201X	M.D.B.F	11/01/2019	4,4	HAITIANA	RPP - HOGAR DE VIDA FAMILIAR INFANTIL SAN JOSE I	SI	NO	CON DERIVACIÓN A RPP - HOGAR DE VIDA FAMILIAR SAN JOSE I. MEDIDA VIGENTE HASTA EL DÍA 24/04/2023 (SISTEMA 24/05/2023), SEGÚN RESOLUCIÓN DE FECHA 27/01/2023. INFORME PROYECTADO AL DÍA 24/04/2023. SE PEDIRÁ CUENTA A RESIDENCIA.
7	TALCA	JL MOLINA	P-69X-202X	L.V	10/01/2018	5,4	HAITIANA	RLP - ANGEL DE LA GUARDA CURICÓ	SI	NO	L.V EN RLP - ANGEL DE LA GUARDA. MEDIDA VIGENTE HASTA EL 30/12/2023. SEGÚN RESOLUCIÓN DE FECHA 12/01/2023 DA CUENTA DE QUE EL NNA QUE SE ENCONTRABA CON OB, SIN EMBARGO, FUE INGRESADO A LA RESIDENCIA CON FECHA 30/12/2023.

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
8	TALCA	JL MOLINA	P-70X-202X	D.C.A	11/09/2017	5,8	BOLIVIANA	RLP - ANGEL DE LA GUARDA CURICÓ	SI	NO	SEGÚN RESOLUCIÓN DE 22/12/2022 LA MEDIDA FUE DECRETADA POR EL PLAZO DE 6 MESES, HACIENDO INGRESO EFECTIVO CON FECHA 23/12/2022, PROYECTÁNDOSE ASÍ HASTA EL 23/06/2023 (POR SISTEMA PROYECTADA AL 23/12/2023), CON EL PRÓXIMO INFORME PROYECTADO AL 23/03/2023. SIN OB/SIN INTEGRACIÓN FAMILIAR. SE MANTIENE MONITOREO. AUDIENCIA PREPARATORIA 10/04/2023
9	TALCA	JL MOLINA	P-70X-202X	Z.D.C.A	06/04/2019	4,1	BOLIVIANA	RLP - ANGEL DE LA GUARDA CURICÓ	SI	NO	SEGÚN RESOLUCIÓN DE 22/12/2022 LA MEDIDA FUE DECRETADA POR EL PLAZO DE 6 MESES, HACIENDO INGRESO EFECTIVO CON FECHA 23/12/2022, PROYECTÁNDOSE ASÍ HASTA EL 23/06/2023 (POR SISTEMA PROYECTADA AL 23/12/2023), CON EL PRÓXIMO INFORME PROYECTADO AL 23/03/2023. SIN OB/SIN INTEGRACIÓN FAMILIAR. SE MANTIENE MONITOREO. AUDIENCIA PREPARATORIA 10/04/2023
10	TALCA	JF de TALCA	X-115X-202X	L.M.M	20/03/2018	5,2	HAITIANA	RLP - RESIDENCIA DE VIDA FAMILIAR INFANTIL SAN JOSE II	SI	SÍ	L.M.M, CON DERIVACIÓN A RLP - RESIDENCIA DE VIDA FAMILIAR SAN JOSE 2. NNA SE ENCUENTRA HACE 73 DÍAS A LA ESPERA DE IE. CON FECHA 31/03/2023 SE EVACÚA INFORME SOBRE OB, CON RESULTADO NEGATIVO. SE MANTIENE MONITOREO A LA ESPERA DE INFORMACIÓN RELATIVA AL IE.
11	TALCA	JF de TALCA	X-31X-202X	E.E.F.M	09/11/2020	2,6	HAITIANA	CONIN CHILLÁN	SI	NO	E.E.F.M CON INGRESO EN CONIN - CHILLÁN, EN VIRTUD A LO ORDENADO EN AUDIENCIA DE FECHA 15/03/2023. NNA SIN REGISTRO RUS EN CONIN CHILLÁN.
12	TALCA	JL de MOLINA	P-59X-202X	A.C.P	13/07/2012	10,10	BOLIVIANA	RPM - VICTORIA	SI	NO	CAUSA SE INICIA POR DENUNCIA DE LA FISCALÍA LOCAL DE MOLINA POR SUPUESTA VULNERACIÓN EN LA ESFERA SEXUAL. A FIN DE PROTEGER Y REPARAR EL DAÑO DE LA NNA SE DERIVA A RESIDENCIA Y A PRM. AUDIENCIA PREPARATORIA 22-06-2023.
13	TALCA	JL de MOLINA	P-59X-202X	M.E.B.P	18/04/2018	5,1	BOLIVIANA	RLP MALIE	SI	NO	M.E.B.P RLP - MALIE. CON FECHA 23-03-2023 SE DERIVA A NNA A RESIDENCIA POR 60 DÍAS. AUDIENCIA PREPARATORIA 22-06-2023. RESOLUCIÓN INGRESO EFECTIVO EL 24-03-2023, SEGÚN LO INFORMADO POR RESIDENCIA. SIN OBSERVACIONES AL TRIBUNAL.
14	TALCA	JL de MOLINA	P-59X-202X	S.S.B.P	18/07/2020	2,10	BOLIVIANA	RLP MALIE	SI	NO	S.S.B.P RLP - MALIE. CON FECHA 23-03-2023 SE DERIVA A NNA A RESIDENCIA POR 60 DÍAS. AUDIENCIA PREPARATORIA 22-06-2023. RESOLUCIÓN INGRESO EFECTIVO EL 24-03-2023, SEGÚN LO INFORMADO POR RESIDENCIA. SIN OBSERVACIONES AL TRIBUNAL.

Detalle NNA Jurisdicción CHILLÁN

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	CHILLAN	JF DE CHILLÁN	X-7X-202X	C.D.A.	01-03-2017	6,2	COLOMBIANA	RLP - NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	NO	NO	INEXISTENCIA DE FAMILIA DE ORIGEN EN CHILE TRAS EL FALLECIMIENTO DE LA MADRE. CON EL PROPÓSITO DE AVANZAR EN EL DESPEJE FAMILIAR POR LÍNEA MATERNA, SE REALIZAN GESTIONES CON EL CONSULADO DE COLOMBIA EN CHILE, QUIENES HAN REALIZADO LAS COORDINACIONES CON INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR PARA LA UBICACIÓN DE RED FAMILIAR EN COLOMBIA, CON FECHA 30-05-2022 SE RECEPCIONA INFORME DE VISITA DOMICILIARIA DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS REALIZADA EL 20-04-2022 . MEDIDA DE INGRESO A CENTRO RESIDENCIAL SE ENCUENTRA VIGENTE HASTA EL 03-05-2023.

Detalle NNA Jurisdicción CONCEPCIÓN

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	CONCEPCIÓN	JLG LEBU	X-6X-202X	Y.B.H.R	28/06/2006	16,10	VENEZOLANA	RMA - SAN FRANCISCO	NO	NO	INGRESA AL PAÍS EN COMPAÑÍA DE SU PAREJA, UN HOMBRE MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD VENEZOLANA. VÍCTIMA DE VIF, TERMINA LA RELACIÓN CON ESTE HOMBRE, CON QUIÉN TIENE UNA HIJA NACIDA EN TERRITORIO NACIONAL EN MARZO DE 2022. AMBAS SE ENCUENTRAN CON ORDEN DE INGRESO A UNA RESIDENCIA DE LA COMUNA DE MOLINA, REGIÓN DEL MAULE (JURISDICCIÓN TALCA). NO TIENEN FAMILIARES NI TERCEROS SIGNIFICATIVOS EN EL PAÍS.
2	CONCEPCIÓN	JF DE CONCEPCIÓN	X-52X-202X	J.J.R.S	11/06/2005	17,11	VENEZOLANA	REM - CIUDAD DEL NIÑO	NO	NO	EL NIÑO INGRESÓ SÓLO Y A PIE (POR EL DESIERTO) AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA. MANTIENE ADHERENCIA AL CENTRO RESIDENCIAL PERO SE MANTIENEN FACTORES DE RIESGOS DERIVADOS DE SU CALIDAD DE MIGRANTE Y SIN CONTAR CON REDES DE APOYO FAMILIAR
3	CONCEPCIÓN	JLG CABRERO	X-X-202X	A.J.Q.A	14/10/2017	5,7	VENEZOLANA	RLP - AYUN LOS ANGELES	SI	NO	EN CHILE JUNTO A SU MADRE HACE UN AÑO. INGRESARON A CHILE DE MANERA IRREGULAR. DERIVADOS POR MALTRATO GRAVE Y NEGLIGENCIA.
4	CONCEPCIÓN	JLG CABRERO	X-X-202X	A.S.Q.A	13/05/2016	7,0	VENEZOLANA	RLP - AYUN LOS ANGELES	SI	NO	EN CHILE JUNTO A SU MADRE HACE UN AÑO. INGRESARON A CHILE DE MANERA IRREGULAR. DERIVADOS POR MALTRATO GRAVE Y NEGLIGENCIA.

Detalle NNA Jurisdicción TEMUCO

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	TEMUCO	JLG de PUREN	P-1X-202X	R.Y.B.M	24/08/2012	10,8	ECUATORIANA	REM - VILLA DE NIÑOS Y NIÑAS	SÍ	NO	ADULTO SIGNIFICATIVO PADRE (CASO DE ALTA COMPLEJIDAD)
2	TEMUCO	JLG de PUREN	P-11X-202X	S.R.B.M	28/12/2010	12,4	ECUATORIANA	REM - VILLA DE NIÑOS Y NIÑAS	SÍ	NO	ADULTO SIGNIFICATIVO PADRE (CASO DE ALTA COMPLEJIDAD)
3	TEMUCO	JF de TEMUCO	X-57X-202X	E.S.B	17/11/2021	1,6	ECUATORIANA	RMA - HOGAR NAVIDAD	SÍ	NO	ADULTO SIGNIFICATIVO PADRE
4	TEMUCO	JF de TEMUCO	X-57X-202X	E.B.S	25/12/2020	2,4	ECUATORIANA	RMA - HOGAR NAVIDAD	SÍ	NO	ADULTO SIGNIFICATIVO PADRE.
5	TEMUCO	JF de TEMUCO	X-57X-202X	S.B.A	23/09/2005	17,7	ECUATORIANA	RMA - HOGAR NAVIDAD	SÍ	NO	ADULTO SIGNIFICATIVO MADRE.
6	TEMUCO	JF de TEMUCO	X-59X-202X	D.J.B.C	08/10/2018	4,7	HAITIANA	RLP - REFUGIO DE LUZ	SÍ	NO	ADULTO SIGNIFICATIVO MADRE
7	TEMUCO	JF de TEMUCO	X-34X-201X	J.M.C	27/02/2012	11,2	VENEZOLANA	HOGAR BAUTISTA	SÍ	NO	ADULTO SIGNIFICATIVO MADRE.
8	TEMUCO	JF de TEMUCO	X-47X-202X	N.J.L.F	08/04/2010	13,1	VENEZOLANA	REM - SAN BENITO	SÍ	NO	ADULTO SIGNIFICATIVO MADRE. NAYLA FLORES.

Detalle NNA Jurisdicción VALDIVIA

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	VALDIVIA	JF OSORNO	X-57X-201X	L.E.B	15/09/2008	14,8	ALEMANA	RESIDENCIA DE PROTECCION INFANTIL REFUGIO DE AMOR	SI	NO	NIÑA INGRESA PRODUCTO DE MALTRATO FÍSICO EJERCIDO POR SU ABUELO MATERNO QUIEN TENÍA SU CUIDADO PERSONAL, ACTUALMENTE SE VINCULA CON SU MADRE QUIEN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE EVALUACIONES DE HABILIDADES MARENTALES.
2	VALDIVIA	JF OSORNO	X-23X-202X	D.Q.P	10/04/2005	18,1	BOLIVIANA	RMA - RESIDENCIA PRIMEROS PASOS	SI	NO	MADRE ADOLESCENTE JUNTO A SU HIJA, AMBOS DE NACIONALIDAD BOLIVIANA, DE INGRESO IRREGULAR AL PAÍS, LA CUAL SUFRE DE AGRESIONES NO DENUNCIADAS POR PARTE DE SU PAREJA TAMBIÉN DE ORIGEN BOLIVIANO, ADEMÁS DE DISCRIMINACIÓN EN EL PAÍS. POR LO ANTERIOR, SE BUSCA LA PROTECCIÓN Y PRONTA REUNIFICACIÓN FAMILIAR EN SU PAÍS DE ORIGEN.
3	VALDIVIA	JF OSORNO	X-23X-202X	R.P.Q	28/07/2020	2,9	BOLIVIANA	RMA - RESIDENCIA PRIMEROS PASOS	SI	NO	MADRE ADOLESCENTE JUNTO A SU HIJA, AMBOS DE NACIONALIDAD BOLIVIANA, DE INGRESO IRREGULAR AL PAÍS, LA CUAL SUFRE DE AGRESIONES NO DENUNCIADAS POR PARTE DE SU PAREJA TAMBIÉN DE ORIGEN BOLIVIANO, ADEMÁS DE DISCRIMINACIÓN EN EL PAÍS. POR LO ANTERIOR, SE BUSCA LA PROTECCIÓN Y PRONTA REUNIFICACIÓN FAMILIAR EN SU PAÍS DE ORIGEN.
4	VALDIVIA	JF OSORNO	P-44X-202X	G.Z.M	08/08/2018	4,9	VENEZOLANA	RLP - RESIDENCIA OSORNO	SI	NO	MADRE INGRESA DE FORMA IRREGULAR AL PAÍS, VIVE 7 MESES EN LA CIUDAD DE VALDIVIA JUNTO A SUS DOS HIJOS Y MIENTRAS SE ENCONTRABA

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
											EN SITUACIÓN DE CALLE, CARABINEROS INGRESA AL NIÑO A RESIDENCIA MIENTRAS SE ESTÁ TRABAJANDO CON LA REVINCULACIÓN CON SU PROGENITORA.
5	VALDIVIA	JF DE OSORNO	P-125X-202X	I.N.R.C	13/07/2010	12,10	VENEZOLANA	REM - RESIDENCIA DE PROTECCIÓN INFANTIL REFUGIO DE AMOR	SI	NO	MADRE INGRESA DE FORMA IRREGULAR AL PAÍS JUNTO A SUS DOS HIJOS Y MIENTRAS SE ENCONTRABA CON INTENCIONES DE SALIR CON DIRECCIÓN A BARILOCHE, ARGENTINA CARABINEROS LA DETIENE. SE INGRESAN A LOS NIÑOS A RESIDENCIA MIENTRAS SE ESTÁ TRABAJANDO CON LA REVINCULACIÓN CON SU PROGENITORA.
6	VALDIVIA	JF DE OSORNO	P-125X-202X	O.I.R.C	30/03/2015	8,1	VENEZOLANA	REM - RESIDENCIA DE PROTECCIÓN INFANTIL REFUGIO DE AMOR	SI	NO	MADRE INGRESA DE FORMA IRREGULAR AL PAÍS JUNTO A SUS DOS HIJOS Y MIENTRAS SE ENCONTRABA CON INTENCIONES DE SALIR CON DIRECCIÓN A BARILOCHE, ARGENTINA CARABINEROS LA DETIENE. SE INGRESAN A LOS NIÑOS A RESIDENCIA MIENTRAS SE ESTÁ TRABAJANDO CON LA REVINCULACIÓN CON SU PROGENITORA.

Detalle NNA Jurisdicción PUERTO MONTT

No cuenta con NNA Migrantes no acompañado o en abandono.

Detalle NNA Jurisdicción COYHAIQUE

No cuenta con NNA Migrantes no acompañado o en abandono.

Detalle NNA Jurisdicción PUNTA ARENAS

No cuenta con NNA Migrantes no acompañado o en abandono.

Detalle NNA Jurisdicción SANTIAGO

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	SANTIAGO	CENTRO DE MEDIDAS CAUTELARES	X-654X-201X	M.C.M.M	18/01/2006	17,4	HAITIANA	RVA - EL ENCUENTRO	SI	NO	INGRESA AL PAÍS DE MANERA REGULAR CON UN TÍO, SUS PADRES SE ENCUENTRAN EN HAITÍ. TÍO ACUSADO DEL DELITO DE ABUSO SEXUAL POR LO QUE SE DEJA SIN VINCULACIÓN Y HASTA EL MOMENTO NO SE LOGRA VINCULACIÓN CON TERCERO SIGNIFICATIVO POR LO QUE SE ENCUENTRA SIN VÍNCULO FAMILIAR EN CHILE.
2	SANTIAGO	CENTRO DE MEDIDAS CAUTELARES	X-791X-201X	C.A	09/07/2007	15,10	HAITIANA	REM - CASAS FAMILIARES SAN JOSE	NO	NO	INGRESA AL PAÍS DE MANERA REGULAR JUNTO A SU PADRE QUIEN FALLECE AL POCO TIEMPO. EXISTE UN TÍO EN EL PAÍS DEL QUE NO SE TIENEN MAYORES ANTECEDENTES Y NO TIENE CONTACTO. HAY TERCEROS SIGNIFICATIVOS QUE VISITAN EL NIÑO QUE NO SON FAMILIARES.

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
3	SANTIAGO	CENTRO DE MEDIDAS CAUTELARES	X-186X-202X	C.M.L	23/11/2011	11,5	HAITIANA	RLP - RESIDENCIA PARA PRE-ESCOLARES GUADALUPE ACOGE	SI	NO	INGRESA AL PAÍS JUNTO A SU MADRE DE MANERA REGULAR, NACEN DOS HERMANAS MELLIZAS DE NACIONALIDAD CHILENA CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) QUE TAMBIÉN SE ENCUENTRAN EN SISTEMA RESIDENCIAL. MADRE REGRESA A HAITÍ DEBIDO A UNA ENFERMEDAD Y SE DESCONOCEN MAYORES ANTECEDENTES, NO CUENTAN CON TERCERO SIGNIFICATIVO POR LO QUE SE ENCUENTRAN SIN VÍNCULO FAMILIAR EN CHILE.
4	SANTIAGO	CENTRO DE MEDIDAS CAUTELARES	X-362X-202X	W.D	27/05/2005	17,11	HAITIANA	RMA - RESIDENCIA DE PROTECCION LAZOS	SI	SÍ	INGRESA AL PAÍS DE FORMA REGULAR JUNTO A SU MADRE Y PADRASTRO QUIENES REGRESAN A HAITÍ, ADOLESCENTE QUEDA EMBARAZADA DE SU CUIDADOR MAYOR DE EDAD (ELLA INDICA QUE ES SU PAREJA) DE NACIONALIDAD HAITIANA QUIEN ES ACUSADO DEL DELITO DE ABUSO SEXUAL, SU HIJA DE NACIONALIDAD CHILENA Y TAMBIÉN SE ENCUENTRA EN RESIDENCIA LAZOS, NO CUENTAN CON TERCERO SIGNIFICATIVO POR LO QUE SE ENCUENTRAN SIN VÍNCULO FAMILIAR EN CHILE.
5	SANTIAGO	CENTRO DE MEDIDAS CAUTELARES	X-51X-202X	D.G.S	09/12/2007	15,5	VENEZOLANA	RMA - RESIDENCIA DE PROTECCION LAZOS	NO	NO	INGRESA AL PAÍS DE MANERA IRREGULAR JUNTO A SU MADRE. EJERCEN COMERCIO AMBULANTE DONDE LA ADOLESCENTE COMIENZA A ESTAR EN SITUACIÓN DE CALLE DONDE QUEDA EMBARAZADA. INGRESA A SERVICIO DE URGENCIA CON AVANZADO EMBARAZO Y SOLICITAN MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA ADOLESCENTE E HIJO QUE ESTÁ POR NACER. INGRESA A RESIDENCIA LAZOS POR SU CONDICIÓN DE EMBARAZO. EN ÚLTIMO INFORME DE RESIDENCIA SE INDICA QUE LA MADRE DE LA ADOLESCENTE SE REGRESÓ A VENEZUELA SIN CONTAR CON ALGÚN TERCERO SIGNIFICATIVO EN EL PAÍS.

Detalle NNA Jurisdicción SAN MIGUEL

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	SAN MIGUEL	JF DE BUIN	X-48X-202X	R.H.P	10/04/2005	18,1	BOLIVIANA	RMA - RESIDENCIA DE PROTECCION LAZOS	NO	NO	SE ENVIA CORREO A TRIBUNAL PARA REGULARIZAR CAUSA Y REALIZAR SEGUIMIENTO EN SISTEMA RUS, NNA SE ENCUENTRA INGRESADO A LA RESIDENCIA CON SU HIJO NACIDO EN CHILE DE 1 AÑO 8 MESES
2	SAN MIGUEL	JF DE MELIPILLA	X-41X-202X	S.J.E	28/02/2017	6,2	HAITIANA	RDG - PEQUENO COTTOLENGO DON ORIONE CERR	NO	NO	MADRE DE NNA NO MANTENDRIA FAMILIARES EN EL PAIS, DOS MADRINAS INSTITUCIONALES QUE LO VISITAN.
3	SAN MIGUEL	JF DE PEÑAFLORES	X-20X-202X	D.M.G	18/10/2013	9,7	HAITIANA	CREAD - CASA NACIONAL DEL NIÑO	PADRE	NO	PROVIENE DE FAMILIA BIPARENTAL, SU MADRE SE ENCUENTRA EN SU PAÍS DE ORIGEN DEBIDO A QUE SUFRIÓ UN ACV Y SU PADRE SE ENCUENTRA EN CHILE. MANTIENE CONTACTO TELEFÓNICO CON SU MADRE. SE REALIZA DESPEJE FAMILIA Y SE IDENTIFICA FAMILIA EXTENSA. CON FECHA 05-01-2023 EL JUZGADO RESUELVE QUE SE MANTIENE PROCESO DE VINCULACIÓN SISTEMÁTICA CON EL PADRE.

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
4	SAN MIGUEL	1 JF DE SAN MIGUEL	X-23X-201X	M.A.V.M	30/04/2009	14,0	PERUANA	HOGAR CASA DE ACOGIDA SANTA CLARA DE ASIS	MADRE	NO	MODALIDAD DE ACERCAMIENTO FAMILIAR CON SU PROGENITORA.
5	SAN MIGUEL	1 JF DE SAN MIGUEL	X-47X-201X	D.B.P	11/06/2008	14,11	HAITIANA	REM - HAGAMOSLO JUNTOS	MADRE	NO	SE PRORROGA PERMANENCIA EN RESIDENCIA, PRESENTA EPISODIO DE DESREGULACION CONDUCTUAL
6	SAN MIGUEL	1 JF DE SAN MIGUEL	P- 65X-202X	E. S-CYR	23/10/2010	12,7	HAITIANA	REM - HOGAR DE NIÑAS QUILLAHUA	SIN RED FAMILIAR	NO	SE SOLICITA INFORME A RESIDENCIA A FIN DE PRODUNDIZAR DIAGNOSTICO.
7	SAN MIGUEL	1 JF DE SAN MIGUEL	X-62X-202X	Y.M.S.R	26/08/2005	17,8	COLOMBIANA	REM - VILLA JORGE YARUR BANNA	SIN RED FAMILIAR	SÍ	ADOLESCENTE SE ENCUENTRA EN ABANDONO RESIDENCIAL
8	SAN MIGUEL	1 JF DE SAN MIGUEL	X-17X-201X	M.A	19/02/2012	11,3	HAITIANA	REM - VILLA JORGE YARUR BANNA	TÍA MATERNA	NO	SE MANTIENE AL CUIDADO DE LA RESIDENCIA JORGE YARUR BANNA CON VINCULACIÓN CON TÍA MATERNA.
9	SAN MIGUEL	1 JF DE SAN MIGUEL	P-310X-202X	J.R.B.M	27/05/2008	14,11	VENEZOLANA	RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA LA GOLETA	PADRE, TIA Y ABUELA	SÍ	ADOLESCENTE SE ENCUENTRA EN ABANDONO RESIDENCIAL
10	SAN MIGUEL	1 JF DE SAN MIGUEL	P-134X-202X	L.M.V.N	16/11/2017	5,6	VENEZOLANA	RLP - CASA DE ACOGIDA GRADA	AMBOS PADRES	NO	MODALIDAD DE ACERCAMIENTO FAMILIAR CON AMBOS PADRES
11	SAN MIGUEL	1 JF DE SAN MIGUEL	P-134X-202X	J.E.V.N	16/05/2015	8,0	VENEZOLANA	RLP - CASA DE ACOGIDA GRADA	AMBOS PADRES	NO	MODALIDAD DE ACERCAMIENTO FAMILIAR CON AMBOS PADRES
12	SAN MIGUEL	1 JF DE SAN MIGUEL	X-26X-201X	M.M.G	13/07/2013	9,10	HAITIANA	RLP - RESIDENCIA PARA PRE-ESCOLARES GUADALUPE ACOGE	PADRE	NO	MODALIDAD DE ACERCAMIENTO FAMILIAR CON SU PROGENITOR.
13	SAN MIGUEL	1 JF DE SAN MIGUEL	X-77X-202X	C.B.D.C	18/10/2005	17,7	COLOMBIANA	RESIDENCIA FAMILIAR AADD CAMPO DE DEPORTES	MADRE Y HERMANA	NO	MODALIDAD DE ACERCAMIENTO FAMILIAR CON SU PROGENITORA
14	SAN MIGUEL	2 JF DE SAN MIGUEL	X-101X-202X	D.E.G.M	11/08/2020	2,9	PERUANA	CREAD - CASA NACIONAL DEL NIÑO	PADRE	NO	ESTÁN TRABAJANDO HABILIDADES DEL PADRE Y EVALUANDO A VECINA CHILENA QUE PODRÍA APOYAR AL PADRE EN LOS CPP.
15	SAN MIGUEL	2 JF DE SAN MIGUEL	P-113X-202X	D.C.C.A	30/03/2011	12,1	COLOMBIANA	REM - HOGAR DE NIÑAS LA GRANJA	MADRE EXTRANJERA - PADRE CHILENO	NO	SE MANTIENE INGRESO, ESTÁN TRABAJANDO HABILIDADES CON LA MADRE.
16	SAN MIGUEL	2 JF DE SAN MIGUEL	X-63X-201X	Z.N.Z.G	18/09/2007	15,8	COLOMBIANA	RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA LA GOLETA	MADRE	NO	PAF FALLIDO CON LA MADRE. REINGRESA A RESIDENCIA EL DÍA 21/07/2022.
17	SAN MIGUEL	2 JF DE SAN MIGUEL	X-56X-201X	F.S.T	29/10/2010	12,6	HAITIANA	RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA TEMPRANA BILBAO	MADRE	NO	PADRE FALLECE. CONFLICTOS CON SU MADRE Y TERCERO SIGNIFICATIVO, DESISTEN DE SU CUIDADO, NNA RECHAZA A SU FAMILIA DE ORIGEN.
18	SAN MIGUEL	2 JF DE SAN MIGUEL	X-54X-202X	D.L	21/07/2007	15,10	HAITIANA	RPE - RESIDENCIA MUNICIPAL DE RECOLETA	MADRE	NO	SE MANTIENE INGRESO, ESTÁN TRABAJANDO HABILIDADES CON LA MADRE.
19	SAN MIGUEL	2 JF DE SAN MIGUEL	X-94X-201X	O.B.J	12/11/2005	17,6	HAITIANA	RVA - EL ENCUENTRO	NO	NO	TIENE FAMILIA EN CHILE, SIN VINCULACIÓN, MANTIENE HIJO CON MEDIDA DE PROTECCIÓN AL CUIDADO DE UN TERCERO.
20	SAN MIGUEL	JF DE PUENTE ALTO	X-12X-202X	S.F	24/11/2007	15,5	HAITIANA	REM - VILLA JORGE YARUR BANNA	OTRO	NO	NO CUENTA CON RED FAMILIAR DE APOYO, RED DE APOYO EN REM - VILLA JORGE YARUR BANNA, SE DEJÓ SIN EFCETO ORDEN DE BÚSQUEDA EN FECHA 07/03/2023, POR RETORNO A LA RESIDENCIA.
21	SAN MIGUEL	JF DE PUENTE ALTO	X-114X-202X	A.A.B.P	15/11/2006	16,6	VENEZOLANA	RESIDENCIA JUVENIL BARTOLOMÉ GARELLI	OTRO	NO	ABANDONADA POR SU MADRE. RED DE APOYO EN PIE PUENTE ALTO

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
22	SAN MIGUEL	JF DE SAN BERNARDO	X-53X-201X	M.A.A.	24/08/2009	13,8	HAITIANA	HOGAR CASA DE ACOGIDA SANTA CLARA DE ASIS	SI	NO	NIÑO INGRESA A CHILE JUNTO A SU PADRE Y HERMANOS, TODOS PROVENIENTES DE HAITÍ. NNA ES MATRICULADO EN LA ESCUELA TERESA GARCÍA HUIDOBRO E INCORPORADO EN CEFAM CAROL URZÚA DE SAN BERNARDO, DIAGNÓSTICADO CON VIH/SIDA.
23	SAN MIGUEL	JF DE SAN BERNARDO	X-5X-201X	J.P	30/12/2008	14,4	HAITIANA	REM - CASAS FAMILIARES SAN JOSE	NO	NO	INGRESO A RESIDENCIA EN OCTUBRE DE 2015 POR NEGLIGENCIA PARENTAL GRAVE Y MALTRATO FÍSICO. MADRE DEL NIÑO FALLECE EN EL AÑO 2010 Y PADRE SE ENCUENTRA EN LA ACTUALIDAD CON DOMICILIO DESCONOCIDO, NO TOMANDO CONTACTO CON SU HIJO NI CON LA RESIDENCIA. CUENTA CON TÍA PATERNA CON LA QUE NO MANTIENE CONTACTO, ENCONTRÁNDOSE EN SITUACIÓN DE ABANDONO.
24	SAN MIGUEL	JF DE SAN BERNARDO	X-54X-201X	V.L	24/12/2011	11,4	HAITIANA	HOGAR ESTUDIANTIL CARDENAL CARLOS OVIEDO DE NIÑOS	NO	NO	SE ORDENA EL INGRESO A CENTRO RESIDENCIAL DE LA NIÑA POR SER VÍCTIMA DE MALOS TRATOS FÍSICOS Y PSICOLÓGICOS, NEGLIGENCIA GRAVE EN EL EJERCICIO DE LA PARENTALIDAD Y ABANDONO DE AMBOS PADRES. ADOLESCENTE MANTIENE VISA VENCIDA. JF DE SAN BERNARDO ORDENA TRÁMITES PARA REGULARIZAR SITUACIÓN MIGRATORIA Y OBTENCIÓN DE CÉDULA DE IDENTIDAD.
25	SAN MIGUEL	JF DE SAN BERNARDO	X-2X-201X	J.P.A.T	31/08/2013	9,8	ARGENTINA	REM - CASAS FAMILIARES SAN JOSE	TERCERO SIGNIFICATIVO	NO	MADRE PRESENTA CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS Y ALCOHOL DESDE LA ADOLESCENCIA, SE DESCONOCE PARADERO DE PADRE BIOLÓGICO Y EN LA ACTUALIDAD. MANTIENE VISITAS SUPERVISADAS DE SUS HERMANAS COORDINADAS ENTRE DISTINTAS RESIDENCIAS, DESDE AGOSTO DE 2021 MANTIENE PROCESO DE VINCULACION CON FAMILIA SIGNIFICATIVA NO SANGUÍNEA.
26	SAN MIGUEL	JF DE SAN BERNARDO	X-86X-202X	B.M	27/10/2014	8,6	HAITIANA	CREAD - CASA NACIONAL DEL NIÑO	SI	NO	NIÑA INGRESA A CHILE JUNTO A SU PADRE Y MADRE. ESCUELA REALIZA SOLICITUD DE MEDIDA DE PROTECCIÓN Y SE RESUELVE INGRESO A RESIDENCIA CON FECHA 10 DE JUNIO DE 2022 POR NEGLIGENCIA PARENTAL GRAVE Y MALTRATO FÍSICO..
27	SAN MIGUEL	JF DE SAN BERNARDO	P-183X-202X	A.A.N	25/12/2007	15,4	BRASILEÑA	RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA TEMPRANA MACUL	NO	NO	JOVEN INGRESA DE FORMA ADMINISTRATIVA A RESIDENCIA DE VIDA FAMILIAR MACUL, POR AGRESIONES FÍSICAS DE SU EXPAREJA AFECTIVA. SUJETO DE PROTECCIÓN NO CUENTA CON RED FAMILIAR EN EL PAÍS.
28	SAN MIGUEL	JF DE SAN BERNARDO	X-20X-202X	G.V.L.M	19/08/2020	2,9	HAITIANA	HOGAR CASA DE ACOGIDA SANTA CLARA DE ASIS	SI	NO	NIÑA INGRESA A RESIDENCIA, TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA VULNERADA EN SUS DERECHOS, YA QUE LA PROGENITORA TENDRÍA VIH, Y NO HABRÍA REALIZADO EL TRATAMIENTO RESPECTIVO PARA EVITAR QUE DICHO VIRUS SE TRASPASASE A SU HIJA, OCULTANDO LA PROGENITORA DICHO DIAGNÓSTICO, EL QUE DATARÍA DESDE EL AÑO 2018.
29	SAN MIGUEL	JF DE SAN BERNARDO	X-81X-202X	B.D.L	05/01/2011	12,4	HAITIANA	REM - HOGAR DE NIÑAS LA GRANJA	NO	NO	LA PRESENTE CAUSA INICIA A RAÍZ DE DENUNCIA REALIZADA EN MAYO DE 2022 POR ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL BALDOMERO LILLO, DONDE LA NIÑA DEVELA QUE, ESTARÍA SIENDO VÍCTIMA Y TESTIGO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, ASÍ COMO DE MALTRATO PSICOLÓGICO, SUS CUIDADORES ESTARÍAN SIENDO NEGLIGENTES EN SUS CUIDADOS, ASIMISMO, SEGÚN RELATO PROPORCIONADO POR LA NIÑA, TAMBIÉN SERÍAN VÍCTIMAS SUS HERMANOS
30	SAN MIGUEL	JF DE	X-30X-202X	A.D.C.D	18/04/2015	8,1	PERUANA	REM - NUESTRA SEÑORA DEL	MADRE	NO	SE MANTIENE INGRESADO, ESTÁN TRABAJANDO HABILIDADES CON LA

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
		TALAGANTE						CAMINO			MADRE.
31	SAN MIGUEL	JF DE TALAGANTE	X-30X-202X	J.S.C.D	29/03/2010	13,1	PERUANA	REM - NUESTRA SEÑORA DEL CAMINO	MADRE	NO	SE MANTIENE INGRESADO, ESTÁN TRABAJANDO HABILIDADES CON LA MADRE.
32	SAN MIGUEL	JF DE TALAGANTE	X-30X-202X	F.A.C.D	27/12/2008	14,4	PERUANA	RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA TEMPRANA PADRE MARIANO	MADRE	NO	SE MANTIENE INGRESADO, ESTÁN TRABAJANDO HABILIDADES CON LA MADRE.
33	SAN MIGUEL	JF DE MELIPILLA	P-18X-202X	S.C.V	25/04/2009	14,0	BOLIVIANA	REM - CASAS FAMILIARES SAN JOSE	NO	NO	ADOLESCENTE SIN RED FAMILIAR Y CON PADRES EN BOLIVIA. CUIDADORA EJERCÍO MALTRATO.